

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Málaga		Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	29009132
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Finanzas, Banca y Seguros	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Finanzas, Banca y Seguros por la Universidad de Málaga			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
EUGENIO JOSE LUQUE DOMINGUEZ		Decano Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		24844657B	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ANTONIO JESUS VALLECILLO MORENO		Director Centro Internacional de Posgrado y Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25047092T	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ ÁNGEL NARVAEZ BUENO		Rector -en funciones-	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		24824890R	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Centro Internacional de Posgrado y Doctorado 1ª Planta - Pabellón de Gobierno		29071	Málaga
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
cipd@uma.es		Málaga	952132694

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Málaga, AM 1 de diciembre de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Finanzas, Banca y Seguros por la Universidad de Málaga	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Finanzas, banca y seguros		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Málaga				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
011	Universidad de Málaga			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
9	39	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29009132	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	30	
TIEMPO COMPLETO		

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	59.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uma.es/media/files/normas_progresopermanenciauma.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Capacidad para tomar decisiones
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación
CG4 - Iniciativa y espíritu emprendedor
CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros
CG6 - Conocimiento y actitudes de ética profesional en finanzas, banca y seguros
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
CT03 - Trabajar en equipo
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales
CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas
CT17 - Capacidad de liderazgo
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos
CT19 - Motivación por la calidad
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE01 - Comprender los procesos de innovación y desarrollo en el ámbito de las finanzas, la banca y los seguros
CE02 - Identificar y anticipar problemas relevantes en el ámbito de las finanzas, la banca y los seguros
CE03 - Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas en el ámbito financiero
CE04 - Conocer y ser capaz de aplicar la normativa contable vigente en nuestro país para las entidades bancarias y aseguradoras
CE05 - Elaborar e interpretar los estados financieros de una entidad bancaria o aseguradora.
CE06 - Utilizar los informes de la contabilidad de gestión para analizar la eficiencia de la entidad financiera y apoyar las decisiones gerenciales.
CE07 - Seleccionar y utilizar las aplicaciones informáticas apropiadas para el análisis contable de entidades bancarias aseguradoras
CE08 - Conocer, interpretar y clasificar los distintos tipos de operaciones financieras e inversiones.
CE09 - Conocer e interpretar correctamente los conceptos, la metodología y las técnicas que se emplean en el análisis y la valoración de los distintos tipos de inversiones.
CE10 - Realizar correctamente los cálculos necesarios para el análisis y la valoración de inversiones y operaciones financieras.
CE13 - Conocer, interpretar y aplicar correcta y metódicamente los conceptos, la metodología y las técnicas que se emplean en la gestión de carteras de activos financieros, de renta fija y de renta variable, con objeto de tomar las decisiones adecuadas sobre las mismas.
CE14 - Ser capaz de operar con productos financieros y desarrollar estrategias adecuadas en cada caso.
CE15 - Realizar correctamente los cálculos necesarios para la gestión de carteras de activos financieros, tanto de renta fija como de renta variable.
CE16 - Comunicar, expresándolos con rigor, los conceptos, la metodología y las técnicas empleadas en la gestión de carteras de activos financieros, tanto de renta fija como de renta variable, así como los resultados obtenidos en cada caso, de forma que sean comprensibles por los expertos de la misma área y de otras distintas.
CE17 - Conocer los principales elementos de una base de datos, una hoja de cálculo y el lenguaje de programación Visual Basic para Aplicaciones, así como sus principales funciones.
CE18 - Diseñar, implementar y utilizar bases de datos y hojas de cálculo, vinculando el contenido de ambas aplicaciones.
CE19 - Diseñar, programar, depurar y utilizar programas en Visual Basic para aplicaciones que estén integrados con bases de datos y hojas de cálculo.
CE20 - Utilizar las bases de datos, las hojas de cálculo y el lenguaje de programación Visual Basic para Aplicaciones como instrumentos para realizar y emplear de forma eficiente los cálculos y los métodos de análisis numérico y de simulación que se utilizan en la actividad financiera.
CE21 - Comunicar, expresándolos con rigor, los elementos y las funciones que son necesarios para diseñar, implementar, utilizar, programar y depurar bases de datos, hojas de cálculo y programas en Visual Basic para Aplicaciones, de forma que sean comprensibles por expertos de la misma área y de otras distintas.
CE31 - Conocer e interpretar correctamente los principios fundamentales de la técnica aseguradora (actuarial).
CE29 - Conocer e interpretar correctamente los conceptos fundamentales relacionados con el seguro y la previsión social.
CE30 - Conocer e interpretar correctamente los conceptos fundamentales relacionados con la organización y gestión de la entidad aseguradora.
CE32 - Conocer, interpretar y clasificar correctamente los diferentes productos de seguros, así como los diferentes sistemas e instrumentos de previsión social.
CE33 - Comunicar, expresándolos con rigor, los conceptos relacionados con los seguros y la previsión social, de forma que sean comprensibles por los expertos de la misma área y de otras distintas.
CE34 - Identificar los riesgos financieros a los que una entidad financiera queda expuesta en el desarrollo de su actividad, conocer cuáles son sus principales características y entender cómo el acacimiento de dichos riesgos puede afectar negativamente a la solvencia, la estabilidad y la viabilidad de la entidad.
CE35 - Saber qué es un sistema de medición de los riesgos financieros y cuáles son sus principales elementos, comprendiendo su funcionamiento y cómo puede ser utilizado para garantizar la solvencia de la entidad financiera a un cierto nivel.
CE36 - Conocer los principales instrumentos de gestión de los riesgos financieros, su funcionamiento y cómo pueden ser utilizados por la entidad financiera para garantizar su solvencia a un cierto nivel.
CE37 - Ser capaz de poner en práctica un sistema de medición de riesgos que permita a la entidad financiera garantizar su solvencia a un nivel que le permita cumplir con la normativa que regula su actividad, identificando las exposiciones cuyos riesgos financieros supongan un problema y utilizando los instrumentos de gestión de los riesgos financieros que sean más oportunos.

CE38 - Ser capaz de poner en práctica un sistema de medición de riesgos que permita a la entidad financiera garantizar su solvencia a un nivel que le permita cumplir con la normativa que regula su actividad, identificando las exposiciones cuyos riesgos financieros supongan un problema y utilizando los instrumentos de gestión de los riesgos financieros que sean más oportunos.
CE43 - Conocimiento de las distintas fuentes normativas en materia fiscal.
CE44 - Capacidad de análisis y evaluación de las medidas fiscales.
CE45 - Capacidad de identificación de la situación económica, financiera y patrimonial de personas físicas y empresas, relevante desde el punto de vista tributario.
CE46 - Identificación y cuantificación del impacto fiscal de las decisiones económico-financieras.
CE47 - Elección de las mejores decisiones desde el punto de vista tributario.
CE48 - Cuantificación de la rentabilidad financiero-fiscal de los productos financieros.
CE59 - Entender el concepto de incertidumbre y la toma de decisiones bajo incertidumbre. En particular, saber aplicar el concepto de dominancia estocástica y el significado de la Ecuación Fundamental de Valoración.
CE60 - Entender las implicaciones prácticas de los conceptos introducidos (selección de cartera, arbitraje, diversificación de cartera y de riesgos, fondos de inversión, capital-riesgo, etc.).
CE61 - Entender el concepto de racionalidad subyacente en los problemas de selección de cartera y diversificación de riesgo, así como los criterios utilizados por las entidades financieras para generar fondos de inversión y capital-riesgo.
CE62 - Construir fronteras eficientes de cartera y aplicar los modelos de valoración de activos: CAPM y APT.
CE63 - Conocer y comprender los conceptos y propiedades fundamentales del análisis estadístico multivariante
CE64 - Saber identificar las técnicas y modelos básicos de clasificación y reducción de datos siendo capaz de elegir la técnica adecuada a cada situación en función de sus ventajas y limitaciones
CE65 - Saber aplicar en finanzas, banca y seguros las técnicas y modelos de análisis estadístico multivariante
CE69 - Ser capaz de interrelacionar los conocimientos y habilidades adquiridos en el conjunto de las materias para elaborar y defender un trabajo de fin de Máster
CE70 - Ser capaz de contabilizar las operaciones propias del ciclo productivo asegurador (venta directa de pólizas y a través de mediadores), liquidación de indemnizaciones.
CE71 - Ser capaz de contabilizar operativa reaseguradora.
CE72 - Ser capaz de contabilizar operativa relacionada con las inversiones y provisiones técnicas
CE73 - Conocimiento de las normas de valoración y contabilización del PGC de entidades aseguradoras
CE74 - Ser capaz de contabilizar operaciones de apertura y gestión de instrumentos a la vista
CE75 - Ser capaz de contabilizar operaciones relacionadas con medios de pago bancarios
CE76 - Ser capaz de contabilizar operaciones de financiación e inversión bancaria
CE77 - Conocimiento de las normas contables del Banco de España
CE79 - Comunicar, expresándolos con rigor, los conceptos, la metodología y las técnicas empleadas en el análisis y la valoración de las operaciones financieras y las inversiones, así como los resultados obtenidos en cada caso, de forma que sean comprensibles por los expertos de la misma área y de otras distintas.
CE81 - Capacidad de aprendizaje, análisis y síntesis de los conceptos básicos del Derecho del mercado financiero.
CE82 - Comprender íntegramente desde el punto de vista jurídico las operaciones de naturaleza financiera
CE83 - Capacidad para aplicar el conocimiento sobre los contratos del mercado financiero a la práctica
CE84 - Comprender y extraer las implicaciones o efectos jurídicos de las operaciones que se realizan dentro del mercado financiero
CE85 - Saber elaborar y presentar con eficacia informes técnico-jurídicos sobre las operaciones y contratos financieros
CE91 - Ser capaz de determinar los elementos diferenciales del proceso de la producción aseguradora.
CE92 - Ser capaz de cuantificar y analizar la prima de riesgo, la prima de ahorro y las provisiones técnicas generadas en los seguros patrimoniales y personales
CE93 - Ser capaz de analizar la estructura económica y financiera de la entidad aseguradora para la correcta interpretación de su situación de solvencia estática
CE94 - Ser capaz de analizar e interpretar la situación de solvencia dinámica de la entidad aseguradora a través del fondo de garantía y margen de solvencia

CE95 - Ser capaz de analizar los factores que inciden en la rentabilidad del negocio asegurador
CE96 - Ser capaz de distinguir los aspectos organizativos de la entidad bancaria y las distintas formas de hacer banca
CE97 - Ser capaz de conocer la incidencia legal de la regulación contable en el análisis del sistema patrimonial y suplementario de la entidad bancaria
CE98 - Ser capaz de analizar e interpretar la situación de solvencia de la entidad bancaria
CE99 - Ser capaz de analizar e interpretar la evolución de los distintos componentes del resultado bancario y su incidencia en la solvencia y en la rentabilidad.
CE103 - Ser capaz de aplicar adecuadamente los conocimientos, competencias y habilidades adquiridas en la formación del Máster a un entorno laboral real, diverso y multicultural.
CE104 - Conocimiento de los componentes fundamentales de un sistema financiero
CE105 - Adquirir una visión global sobre el funcionamiento del sistema financiero y de los mercados financieros
CE106 - Ser capaz de identificar la función del sistema financiero en el contexto macroeconómico de un país
CE107 - Ampliar los conocimientos específicos sobre las instituciones financieras
CE108 - Conocer el marco regulatorio y los mecanismos de supervisión en el ámbito financiero
CE109 - Ser capaz de determinar los elementos diferenciales de los sistemas multilaterales de negociación
CE110 - Asimilar los fundamentos de los flujos financieros de una economía
CE111 - Conocer, interpretar y clasificar correctamente las operaciones financieras y las inversiones.
CE112 - Conocer e interpretar correctamente los conceptos, la metodología y las técnicas que se emplean en el análisis y la valoración de los distintos tipos de operaciones financieras e inversiones.
CE113 - Aplicar metódicamente dichos conceptos, metodología y técnicas al análisis y la valoración de los distintos tipos de inversiones con el fin de ser capaz de diseñarlas y de tomar decisiones sobre las mismas, todo ello conforme a los criterios y principios comúnmente aceptados en el ámbito académico y profesional.
CE114 - Realizar correctamente los cálculos necesarios para el análisis y la valoración de las operaciones financieras e inversiones.
CE115 - Comunicar, expresándolos con rigor, los conceptos, la metodología y las técnicas empleadas en el análisis y la valoración de los distintos tipos de operaciones financieras e inversiones, así como los resultados obtenidos en cada caso, de forma que sean comprensibles por los expertos de la misma área y de otras distintas.
CE116 - Ser capaz de determinar los elementos diferenciales de los sistemas de negociación no organizados y organizados.
CE117 - Ser capaz de acometer operativas propias de los sistemas multilaterales de negociación
CE118 - Ser capaz de operar con derivados de crédito, futuros y opciones
CE119 - Ser capaz de desarrollar con productos financieros estrategias de movimiento direccional y de volatilidad.
CE120 - Ser capaz de desarrollar estrategias de cobertura con productos financieros a nivel estático y dinámico
CE121 - Adquirir habilidades en las técnicas de diseño de productos estructurados para su uso individual o en instituciones de inversión colectiva (reducción de riesgo y bloqueo de pérdidas)
CE122 - Ser capaz de formular el perfil apalancamiento-rentabilidad de las principales innovaciones financieras

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

- **REQUISITOS DE ACCESO**

Podrán acceder al Máster quienes acrediten estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, con títulos afines a los anteriores, sin necesidad de la homologación de sus mismos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

El perfil preferente para el acceso se corresponde con el de los egresados (Graduado/Licenciado) en titulaciones vinculadas a las ramas de conocimiento de ¿Ciencias Sociales y Jurídicas¿.

Atendiendo a los títulos actualmente existentes, y mientras no existan egresados de los nuevos títulos de grado, se establecerá la siguiente prioridad en la admisión:

Se establecen como titulaciones con preferente ALTA para el acceso:

Licenciados en Economía.

Licenciados en Administración y Dirección de Empresas.

Licenciados en Ciencias Actuariales y Financieras.

Se establecen como titulaciones con preferente MEDIA para el acceso:

Diplomados en Ciencias Empresariales.

Se establecen como titulaciones con preferente BAJA para el acceso:

El resto de titulados superiores.

• **CRITERIOS DE ADMISIÓN**

Se realizará una selección de las solicitudes presentadas donde se tendrá en cuenta aspectos referidos a:

- Nota media del expediente académico¿¿(60 %)

- Experiencia profesional¿¿¿¿¿¿¿¿(30 %)

- Dominio del inglés¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿(10 %)

Se ponderará el segundo criterio en función del perfil de ingreso.

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del ¿Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga¿, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf). A continuación reproducimos lo establecido en el referido Reglamento al respecto:

¿Título 3. Acceso a los estudios

Artículo 17. Acceso a las enseñanzas de Máster Universitario

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario viene establecido por los requisitos descritos en los RR.DD. 1393/2007 de 29 de octubre, y 861/2010 de 2 de julio.

En particular, dichos RR.DD. establecen las siguientes condiciones:

a) Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 18. Selección de los candidatos

1. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un Máster, la Comisión Académica correspondiente seleccionará a los aspirantes en función de criterios acceso y admisión definidos en la Memoria verificada, pudiendo delegar esta función en el Coordinador del Máster o persona a quien se decida. Corresponderá a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, oída la Comisión Académica del Máster, resolver las posibles controversias o interpretaciones.

2. En la Memoria de Verificación, el baremo contemplará, al menos:

a) El expediente académico del Grado conducente al Máster.

b) Otros méritos relacionados con las materias del Máster, en el porcentaje fijado en la correspondiente memoria de verificación.

Artículo 19. Preinscripción

Las solicitudes de preinscripción de los candidatos en un Máster Universitario deberán cumplimentarse conforme a los procedimientos que al efecto, para cada curso académico, establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz y presentarse a través del distrito único de la Junta de Andalucía, siguiendo los mecanismos y procedimientos definidos para tal fin.

Artículo 20. Matrícula

Los estudiantes admitidos en un Máster Universitario formalizarán su matrícula anualmente, conforme a los procedimientos establecidos a tal efecto. En el caso de programas interuniversitarios, se atenderá a lo dispuesto en los respectivos convenios suscritos.

Artículo 21. Plazas vacantes

Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula fijados reglamentariamente por la Comisión de Distrito Único Andaluz en la Universidad de Málaga se podrán atender nuevas solicitudes al objeto de cubrir las posibles vacantes existentes.

Artículo 22. Convenios de colaboración

1. Para la organización y desarrollo de los programas de títulos oficiales de Máster Universitario puede ser necesaria la participación de otra u otras Universidades, españolas o extranjeras. En el convenio de colaboración que se suscriba a tal efecto, será necesario que se indiquen expresamente, como mínimo, los siguientes términos de la colaboración:

- # Universidad coordinadora y Universidad o Universidades participantes;
- # las aportaciones a realizar por cada una de ellas;
- # la parte de docencia asumida por cada una de ellas;
- # la distribución de la oferta de plazas;
- # los cursos académicos o ediciones del título que les son de aplicación;
- # la composición de la comisión de seguimiento del propio convenio y los procedimientos de revisión y denuncia del mismo,
- # así como todo aquello que se considere de especial relevancia.

Estos convenios llevarán incorporado como anexos tanto la memoria académica como la memoria económica del título.

2. La Universidad de Málaga, podrá suscribir acuerdos o convenios específicos de colaboración con otras instituciones públicas o privadas ¿distintas de Universidades¿ de cara a la organización y participación en los títulos de Máster Universitario.

Artículo 23. Títulos

La superación del plan de estudios de un Máster oficial dará derecho a la obtención del Título de carácter oficial y validez nacional, con la denominación específica que figure en el Registro Universitario de Centros y Titulaciones. Dichos títulos serán expedidos por el Rector en nombre del Rey y con sujeción a las normas reguladoras aplicables.¿

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

La oferta de actividades para la formación integral del alumno es generosa y recoge un amplio abanico de las mismas como son las formativas, culturales y solidarias, entre otras. Dicha oferta se realiza a distintos niveles: asociaciones de alumnos, departamentos, Facultad y Rectorado.

- Asociaciones de alumnos. La Asociación Internacional de Estudiantes AIESEC desarrolla actuaciones orientadas a mejorar la formación integral de los estudiantes asociados. De las actividades realizadas, es de destacar el programa de movilidad que les permite desarrollar prácticas profesionales en empresas de otros países. Las asociaciones estudiantiles con representación en los Órganos de Gobierno de la Facultad disponen de un local en el edificio que se ha convertido en punto de encuentro entre el alumnado y lugar donde se atienden las demandas y propuestas formuladas a lo largo del curso académico.
- Departamentos. A lo largo del curso académico los departamentos que imparten docencia en el Centro organizan charlas, seminarios, conferencias y cursos dirigidos a los alumnos. El objetivo de estas actividades es el de mejorar y ampliar los conocimientos de los alumnos en las materias que se imparten en el Centro.
- Facultad. La representación de los estudiantes en los diferentes órganos de gobierno de la Facultad facilita una comunicación fluida con el alumnado y la organización de eventos en los que participan de manera activa los estudiantes. En la Facultad se ha consolidado el Seminario Economía y Sociedad que contiene un programa de conferencias, organizadas desde el Decanato y en colaboración con los distintos departamentos, que permite al alumno tener acceso a los conocimientos de personas de reconocido prestigio nacional e internacional.

Los alumnos reciben una adecuada orientación laboral mediante la organización anual del Foro de Empleo. Este evento es un lugar de encuentro de empresas y profesionales con alumnos de la Facultad que permite la interacción entre los oferentes de empleo y futuros egresados. De igual manera, desde la Facultad se lleva a cabo la organización del Seminario Emprende 21 con el objetivo de fomentar el espíritu emprendedor entre la población universitaria.

El Laboratorio de Idiomas situado en el Edificio de la Facultad atiende a las necesidades de formación en idiomas del estudiante. La oferta de cursos de carácter semestral atiende a los diferentes niveles e intereses del alumnado.

Las aulas de informática reservan un horario de libre disposición que permite el acceso de los alumnos a las herramientas informáticas que precisan para el seguimiento de las diferentes asignaturas.

- Rectorado. La Universidad de Málaga oferta un conjunto de servicios orientados a satisfacer diferentes necesidades del alumno. Las actividades organizadas pueden ser consultadas en la página web de la Universidad de Málaga:
- Actividades culturales. El Vicerrectorado de Cultura organiza exposiciones, concursos, conciertos, cursos de baile, ciclos de cine. Todos estos actos se publicitan al alumnado mediante carteles informativos, disponibles en el Centro.
- Actividades deportivas: Existe una amplia oferta de actividades, organizada desde la Dirección General de Deportes.
- Voluntariado. La Oficina de Voluntariado canaliza la colaboración solidaria de los miembros de toda la comunidad universitaria.
- Centro de Idiomas. En este Centro se imparten clases de inglés, francés, alemán e italiano y se realizan otras actividades relacionadas con el aprendizaje de estos idiomas.
- Abierto por Vacaciones. Es un programa gestionado por el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa y que consiste en una amplia oferta de seminarios que se celebran durante los meses de verano. La propuesta de seminarios parte de las organizaciones estudiantiles y representantes de alumnos de cada uno de los Centros de la Universidad.
- La Universidad de Málaga ofrece talleres a los alumnos a través de su Servicio de Atención Psicológica con el fin de ayudarles en los problemas relacionados con el proceso de aprendizaje. Cabe destacar los talleres de técnicas de estudio, ansiedad ante los exámenes y miedo a hablar en público.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.

-Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.

-Intérprete de Lengua de Signos.

-Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.

-Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.

- Ayuda económica para transporte.

- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013 y 25/10/2013. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen) Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ integrada por los siguientes miembros:

1. El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
2. El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
3. El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
4. Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
5. Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración

en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
2. Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar ζ tablas de reconocimiento de créditos ζ , aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga ζ Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ζ Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ζ Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ζ Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
2. Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
3. No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
4. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
5. Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
6. Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
7. Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

3. Tanto cada una de los *¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿* como, en su caso, el conjunto de los *¿créditos computados¿* se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente *¿tabla de reconocimiento¿*, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada *¿tabla¿*.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas *¿cuatrimestrales o anuales-*). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.

b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
 2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
 3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
 4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
 5. Experiencia laboral o profesional acreditada.
2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.
3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.
4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
 2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
 3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales

de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente *¿tabla de adaptación¿* incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado *¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998- ¿*), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
2. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
3. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
4. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.

2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

4. Tanto cada uno de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.

2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de los previsions del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsions del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsions de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Para ninguno de los perfiles de acceso se establece la necesidad de cursar Complementos de Formación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases presenciales teóricas y Prácticas; asistencia seminarios, jornadas, conferencias, etc.; Resolución casos prácticos, exposición de trabajos
Trabajos Individuales o en grupos
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante
Actividades de Evaluación
Tutorías
Clases presenciales teóricas
Clases presenciales prácticas
Asistencia a seminarios, conferencias, jornadas, etc;
Resolución de ejercicios en ordenador, trabajos individuales o en grupo
Actividades propuestas por el profesor
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos
Exposición trabajos, tareas, etc;
- Elaboración de informes, visita a centros/instituciones
Ejercicio de presentación y simulación
Presentación y defensa pública ante un tribunal
Tutorización por parte de los tutores (el académico y el designado por la empresa en la que el alumno realiza las prácticas).
Acciones formativas realizadas por el alumno en la empresa
Tareas a realizar por el alumno en la empresa
Redacción Memoria de Prácticas
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Sesiones lectivas teóricas y/o prácticas. Las sesiones lectivas teóricas y/o prácticas constituyen una técnica docente presencial y colectiva de gran grupo, que el profesor impartirá utilizando el método tradicional de la lección magistral.
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.
Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.
Seminarios. El profesor propondrá a los alumnos la asistencia a los seminarios impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o Universidades, en los que se traten aspectos incluidos en las competencias específicas y relacionadas con los objetivos de la misma.
La metodología de enseñanza y aprendizaje, así como las actividades formativas que se emplearán en la asignatura, se han diseñado considerando las competencias que el alumno debe adquirir y combinan las técnicas docentes tradicionales -basadas en clases teóricas y prácticas- con otras caracterizadas por fomentar el aprendizaje autónomo del alumno y el uso de las TICs, con la finalidad de que el alumno participe activamente en su proceso de aprendizaje. En las clases teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de los contenidos de la asignatura, empleando para ello la bibliografía recomendada y el material docente disponible en el Campus Virtual. Con carácter previo a la ¿. (continua en PDF)
Exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos. Lección magistral, resolución de casos prácticos y visitas a centros e instituciones. Realización de informes de identificación y cobertura de riesgos Realización autónoma de tareas cortas Estudio de casos reales de riesgos con significativo impacto patrimonial, medioambiental y personal. Tutorías especializadas

Clases magistrales con exposición teórica Resolución práctica de casos Realización autónoma de tareas cortas Participación en seminarios Preparación autónoma de trabajo en grupo y exposición oral del mismo Tutorías especializadas		
Clases magistrales con exposición teórica. Previamente a las mismas, el alumno dispondrá del material necesario.		
Realización autónoma de tareas cortas. Se pretende fomentar el aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como parte del mismo.		
Participación en seminarios, jornadas y conferencias. Se propondrá la asistencia a seminarios y demás, impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o de otras Universidades; en los que se fomentará la participación activa del alumno formulando preguntas o cuestiones relacionadas con los temas a tratar.		
Preparación autónoma de trabajo en grupo y exposición oral del mismo		
La metodología de enseñanza y aprendizaje del TFM se ha diseñado considerando las competencias y habilidades que el alumno debe adquirir: realización seminarios, tutorización, realización del Trabajo y su defensa pública. El alumno deberá asistir obligatoriamente a los seminarios de carácter metodológico que se organicen en el máster a tal efecto, valorándose su participación activa en los mismos. Asimismo, será tutorizado por el profesor designado por la coordinación de máster, con el que se relacionará, ya sea personalmente o por medios telemáticos, con el fin de ser asesorado sobre el objeto del trabajo, sus objetivos, hipótesis, fases de realización, metodología a ¿ (continua en PDF)		
Se combinarán las técnicas docentes basadas en la tutorización individualizada o colectiva, con otras cuyos objetivos principales son la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. El entorno de trabajo y las características específicas de la entidad condicionarán el conjunto de actividades formativas y la metodología de enseñanza y aprendizaje empleada. La propuesta de colaboración de la empresa ha de ser acompañada de un plan formativo en el que se detallen: - Tareas a realizar por el alumno. - Acciones formativas que estuvieran previstas. - Competencias que ¿.. (continua en PDF)		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Examen escrito final		
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico		
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo		
Participación activa del alumno		
Presentación y defensa pública del Trabajo fin de Máster		
Trabajo Fin de Máster realizado (expresión escrita, originalidad del trabajo, estructura del trabajo, bibliografía consultada, conclusiones y aportaciones realizadas con el estudio, definición clara de objetivos e hipótesis, metodología empleada, etc¿.)		
Informe emitido por el tutor designado por la empresa en el que el alumno ha realizado las prácticas.		
Memoria de prácticas elaborada por el alumno		
Desarrollo de prácticas (seguimiento por los tutores)		
5.5 NIVEL 1: Matemática financiera		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Matemática financiera I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos tras haber cursado la asignatura han de ser capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser capaces de liquidar cuentas corrientes con intereses, así como pólizas de créditos e identificar el coste/rentabilidad de dichas operaciones. - Saber calcular la financiación a través del descuento de letras que proceden de la compra/venta a crédito. - Valorar y obtener la rentabilidad de las operaciones de imposición de capitales. - Conocer las distintas modalidades de Préstamos, así como sus elementos y funcionamiento. - Saber construir los cuadros de amortización de los préstamos en sus distintas modalidades. - Saber obtener los tantos efectivos del prestamista/prestatario así como el TAE en estas operaciones. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Operaciones Bancarias a Corto plazo</p> <p>PRIMERA PARTE: OPERACIONES BANCARIAS CORTO PLAZO</p> <ul style="list-style-type: none"> -Descuento bancario: Concepto. Valoración. Coste y Rentabilidad. -Imposiciones a Plazo y certificados de Depósito: Concepto. Valoración. Coste y Rentabilidad. -Cuentas Corrientes a la vista y de Crédito: Concepto. Valoración. Coste y Rentabilidad. <p>Operaciones de Préstamos</p> <p>SEGUNDA PARTE: OPERACIONES DE PRÉSTAMO</p> <ul style="list-style-type: none"> -Concepto. Valoración. Cuadros y Métodos de Amortización. -Préstamos a tipo de interés indizado. Préstamos con carencia. Cancelación anticipada parcial y total. -Características complementarias. Coste y Rentabilidad. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para tomar decisiones		
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros		
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación		
CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico		
CT03 - Trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales		
CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa		
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional		
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva		
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas		
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla		
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos		
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera		
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE08 - Conocer, interpretar y clasificar los distintos tipos de operaciones financieras e inversiones.		
CE09 - Conocer e interpretar correctamente los conceptos, la metodología y las técnicas que se emplean en el análisis y la valoración de los distintos tipos de inversiones.		
CE10 - Realizar correctamente los cálculos necesarios para el análisis y la valoración de inversiones y operaciones financieras.		
CE79 - Comunicar, expresándolos con rigor, los conceptos, la metodología y las técnicas empleadas en el análisis y la valoración de las operaciones financieras y las inversiones, así como los resultados obtenidos en cada caso, de forma que sean comprensibles por los expertos de la misma área y de otras distintas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas y Prácticas; asistencia seminarios, jornadas, conferencias, etc.; Resolución casos prácticos, exposición de trabajos	22.5	100
Trabajos Individuales o en grupos	7.5	0
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	38	0
Actividades de Evaluación	3	100
Tutorías	4	60
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones lectivas teóricas y/o prácticas. Las sesiones lectivas teóricas y/o prácticas constituyen una técnica docente presencial y colectiva de gran grupo, que el profesor impartirá utilizando el método tradicional de la lección magistral.		

Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.

Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.

Seminarios. El profesor propondrá a los alumnos la asistencia a los seminarios impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o Universidades, en los que se traten aspectos incluidos en las competencias específicas y relacionadas con los objetivos de la misma.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0

NIVEL 2: Matemática financiera II

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los alumnos tras haber cursado la asignatura han de ser capaces de:

- Conocer las distintas modalidades de emisión de un préstamo así como las distintas formas de amortizarlos.
- Entrar en la página web del Tesoro e identificar las distintas modalidades de Deuda Pública (bonos y obligaciones del Estado).
- Valorar los bonos y obligaciones operando con los tipos de interés al contado para diferentes plazos temporales.
- Analizar la viabilidad de un Proyecto de Inversión y decidir entre la aceptación o rechazo del mismo
- Ordenar un conjunto de Proyectos de inversión

- Analizar en la viabilidad de un proyecto de Inversión el efecto de los impuestos y de la inflación.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Inversión en Obligaciones

- Emisión de Empréstitos. Clasificación
- Empréstitos con Amortización Única. Deuda Pública. Empréstitos no amortizables.
- Amortización de Empréstitos por sorteo.
- Empréstitos con características Comerciales
- Tantos Efectivos.

Operaciones con Renta Fija

- Tipos de Interés al Contado y a Plazos.
- Estructura Temporal de los tipos de interés (ETTI)

Inversión en Activos reales

- Inversión en ambiente de Certeza. Criterios
- Inclusión del efecto de los impuestos y de la inflación

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para tomar decisiones

CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros

CG3 - Capacidad de Organización y Planificación

CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico

CT03 - Trabajar en equipo

CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales

CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales

CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa

CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional

CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva

CT09 - Capacidad para la resolución de problemas		
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla		
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos		
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera		
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE111 - Conocer, interpretar y clasificar correctamente las operaciones financieras y las inversiones.		
CE112 - Conocer e interpretar correctamente los conceptos, la metodología y las técnicas que se emplean en el análisis y la valoración de los distintos tipos de operaciones financieras e inversiones.		
CE113 - Aplicar metódicamente dichos conceptos, metodología y técnicas al análisis y la valoración de los distintos tipos de inversiones con el fin de ser capaz de diseñarlas y de tomar decisiones sobre las mismas, todo ello conforme a los criterios y principios comúnmente aceptados en el ámbito académico y profesional.		
CE114 - Realizar correctamente los cálculos necesarios para el análisis y la valoración de las operaciones financieras e inversiones.		
CE115 - Comunicar, expresándolos con rigor, los conceptos, la metodología y las técnicas empleadas en el análisis y la valoración de los distintos tipos de operaciones financieras e inversiones, así como los resultados obtenidos en cada caso, de forma que sean comprensibles por los expertos de la misma área y de otras distintas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas y Prácticas; asistencia seminarios, jornadas, conferencias, etc.; Resolución casos prácticos, exposición de trabajos	22.5	100
Trabajos Individuales o en grupos	7.5	0
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	38	0
Actividades de Evaluación	3	100
Tutorías	4	60
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones lectivas teóricas y/o prácticas. Las sesiones lectivas teóricas y/o prácticas constituyen una técnica docente presencial y colectiva de gran grupo, que el profesor impartirá utilizando el método tradicional de la lección magistral.		
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.		
Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.		
Seminarios. El profesor propondrá a los alumnos la asistencia a los seminarios impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o Universidades, en los que se traten aspectos incluidos en las competencias específicas y relacionadas con los objetivos de la misma.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0

Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Métodos y modelos de cálculo y análisis para las finanzas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Métodos y modelos de cálculo y análisis para las finanzas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente, el alumno deberá adquirir las competencias específicas que se indican más abajo, así como se deberá efectuar una contribución a la adquisición de las competencias básicas y generales del título que asimismo se indican.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN VISUAL BASIC PARA APLICACIONES.</p> <p>Tema 1. Introducción al lenguaje de programación VBA I.</p> <ol style="list-style-type: none"> Entorno de trabajo. Edición del código en VBA. Elementos de VBA. <p>Tema 2. Introducción al lenguaje de programación VBA II.</p> <ol style="list-style-type: none"> Funciones y métodos predefinidos en VBA. Principales elementos de la programación orientada a objetos. Depurado del código. <p>APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LAS OPERACIONES FINANCIERAS</p> <p>Tema 3: Aplicaciones informáticas para las operaciones financieras I: Rentas financieras.</p>		

1. Rentas financieras.

2. Ejemplos.

Tema 4: Aplicaciones informáticas para las operaciones financieras II: Operaciones de amortización y de constitución.

1. Operaciones de amortización.

1.1. Préstamos.

1.2. Empréstitos de obligaciones.

2. Operaciones de constitución.

3. Ejemplos

APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS.

Tema 5. Introducción a las aplicaciones informáticas para la gestión de los activos financieros.

1. Introducción a la gestión de activos financieros de renta fija.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para tomar decisiones

CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros

CG3 - Capacidad de Organización y Planificación

CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico

CT03 - Trabajar en equipo

CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales

CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales

CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa

CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional

CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva

CT09 - Capacidad para la resolución de problemas

CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla

CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos

CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera		
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE17 - Conocer los principales elementos de una base de datos, una hoja de cálculo y el lenguaje de programación Visual Basic para Aplicaciones, así como sus principales funciones.		
CE18 - Diseñar, implementar y utilizar bases de datos y hojas de cálculo, vinculando el contenido de ambas aplicaciones.		
CE19 - Diseñar, programar, depurar y utilizar programas en Visual Basic para aplicaciones que estén integrados con bases de datos y hojas de cálculo.		
CE20 - Utilizar las bases de datos, las hojas de cálculo y el lenguaje de programación Visual Basic para Aplicaciones como instrumentos para realizar y emplear de forma eficiente los cálculos y los métodos de análisis numérico y de simulación que se utilizan en la actividad financiera.		
CE21 - Comunicar, expresándolos con rigor, los elementos y las funciones que son necesarios para diseñar, implementar, utilizar, programar y depurar bases de datos, hojas de cálculo y programas en Visual Basic para Aplicaciones, de forma que sean comprensibles por expertos de la misma área y de otras distintas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	30	0
Actividades de Evaluación	3	100
Tutorías	4	60
Clases presenciales teóricas	15	100
Clases presenciales prácticas	5	100
Asistencia a seminarios, conferencias, jornadas, etc;	2.5	100
Resolución de ejercicios en ordenador, trabajos individuales o en grupo	15.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones lectivas teóricas y/o prácticas. Las sesiones lectivas teóricas y/o prácticas constituyen una técnica docente presencial y colectiva de gran grupo, que el profesor impartirá utilizando el método tradicional de la lección magistral.		
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.		
Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.		
Seminarios. El profesor propondrá a los alumnos la asistencia a los seminarios impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o Universidades, en los que se traten aspectos incluidos en las competencias específicas y relacionadas con los objetivos de la misma.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0

Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Teoría de gestión de carteras		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Teoría de gestión de carteras		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><i>La aplicación de la metodología docente más arriba señalada debe conducir a que el alumno adquiera las competencias específicas que se indican más abajo, así como contribuir a la adquisición de las competencias básicas y generales del título que asimismo se indican.</i></p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Gestión del riesgo financiero y diversificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teoría de carteras: el modelo media-varianza. - El equilibrio de mercado: el CAPM. - Modelos de valoración por arbitraje: el APT. - La hipótesis de los mercados de capitales eficientes. - Finanzas conductistas y análisis técnico. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros		
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación		
CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
CT03 - Trabajar en equipo
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales
CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas
CT17 - Capacidad de liderazgo
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos
CT19 - Motivación por la calidad
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE13 - Conocer, interpretar y aplicar correcta y metódicamente los conceptos, la metodología y las técnicas que se emplean en la gestión de carteras de activos financieros, de renta fija y de renta variable, con objeto de tomar las decisiones adecuadas sobre las mismas.
CE14 - Ser capaz de operar con productos financieros y desarrollar estrategias adecuadas en cada caso.
CE15 - Realizar correctamente los cálculos necesarios para la gestión de carteras de activos financieros, tanto de renta fija como de renta variable.
CE16 - Comunicar, expresándolos con rigor, los conceptos, la metodología y las técnicas empleadas en la gestión de carteras de activos financieros, tanto de renta fija como de renta variable, así como los resultados obtenidos en cada caso, de forma que sean comprensibles por los expertos de la misma área y de otras distintas.
CE59 - Entender el concepto de incertidumbre y la toma de decisiones bajo incertidumbre. En particular, saber aplicar el concepto de dominancia estocástica y el significado de la Ecuación Fundamental de Valoración.
CE60 - Entender las implicaciones prácticas de los conceptos introducidos (selección de cartera, arbitraje, diversificación de cartera y de riesgos, fondos de inversión, capital-riesgo, etc.).

CE61 - Entender el concepto de racionalidad subyacente en los problemas de selección de cartera y diversificación de riesgo, así como los criterios utilizados por las entidades financieras para generar fondos de inversión y capital-riesgo.		
CE62 - Construir fronteras eficientes de cartera y aplicar los modelos de valoración de activos: CAPM y APT.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	40	0
Actividades de Evaluación	6.5	100
Tutorías	4	90
Clases presenciales teóricas	15	100
Clases presenciales prácticas	7.5	100
Asistencia a seminarios, conferencias, jornadas, etc.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La metodología de enseñanza y aprendizaje, así como las actividades formativas que se emplearán en la asignatura, se han diseñado considerando las competencias que el alumno debe adquirir y combinan las técnicas docentes tradicionales -basadas en clases teóricas y prácticas- con otras caracterizadas por fomentar el aprendizaje autónomo del alumno y el uso de las TICs, con la finalidad de que el alumno participe activamente en su proceso de aprendizaje. En las clases teóricas se expondrán los fundamentos conceptuales de los contenidos de la asignatura, empleando para ello la bibliografía recomendada y el material docente disponible en el Campus Virtual. Con carácter previo a la ¿. (continua en PDF)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Seguros y previsión social.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Productos de seguros		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><i>Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente, el alumno deberá adquirir las competencias específicas que se indican más abajo, así como se deberá efectuar una contribución a la adquisición de las competencias básicas y generales del título que asimismo se indican.</i></p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Primera parte: El seguro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos y previsión. • Características y funcionamiento de la institución del seguro. • Organización y gestión de la entidad aseguradora. • Principios y elementos fundamentales de la técnica aseguradora (actuarial). <p>Segunda parte: Principales modalidades y productos de seguro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El seguro de vida. • Otros seguros personales: seguros de decesos, de accidentes y de enfermedad. • Seguros de daños a los bienes. • Seguros de responsabilidad civil. • Seguros multirriesgo: autos, hogar, etc. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para tomar decisiones		
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros		
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación		
CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico		
CT03 - Trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales		
CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa		
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional		
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva		

CT09 - Capacidad para la resolución de problemas		
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla		
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos		
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera		
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE31 - Conocer e interpretar correctamente los principios fundamentales de la técnica aseguradora (actuarial).		
CE29 - Conocer e interpretar correctamente los conceptos fundamentales relacionados con el seguro y la previsión social.		
CE30 - Conocer e interpretar correctamente los conceptos fundamentales relacionados con la organización y gestión de la entidad aseguradora.		
CE32 - Conocer, interpretar y clasificar correctamente los diferentes productos de seguros, así como los diferentes sistemas e instrumentos de previsión social.		
CE33 - Comunicar, expresándolos con rigor, los conceptos relacionados con los seguros y la previsión social, de forma que sean comprensibles por los expertos de la misma área y de otras distintas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	22.5	100
Actividades de Evaluación	7.5	100
Tutorías	5.5	60
Clases presenciales teóricas	18	100
Clases presenciales prácticas	4.5	100
Actividades propuestas por el profesor	17	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones lectivas teóricas y/o prácticas. Las sesiones lectivas teóricas y/o prácticas constituyen una técnica docente presencial y colectiva de gran grupo, que el profesor impartirá utilizando el método tradicional de la lección magistral.		
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.		
Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.		
Seminarios. El profesor propondrá a los alumnos la asistencia a los seminarios impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o Universidades, en los que se traten aspectos incluidos en las competencias específicas y relacionadas con los objetivos de la misma.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0

Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
NIVEL 2: Previsión social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><i>Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente, el alumno deberá adquirir las competencias específicas que se indican más abajo, así como se deberá efectuar una contribución a la adquisición de las competencias básicas y generales del título que asimismo se indican.</i></p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Primera parte: Previsión Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto y finalidad. • Riesgos sociales. • Organización de la previsión social. Sistemas e instrumentos de previsión social <p>Segunda parte: El Sistema Público de Seguridad Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dinámica protectora: Sujetos protegidos, riesgos y prestaciones. • Financiación. • Organización y gestión. <p>Tercera parte: Previsión Social Complementaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planes y fondos de pensiones. • Mutualidades de previsión social. • El seguro como instrumento de previsión social. • Otros instrumentos de previsión social complementaria 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG1 - Capacidad para tomar decisiones		
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros		
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación		
CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico		
CT03 - Trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales		
CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa		
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional		
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva		
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas		
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla		
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos		
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera		
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE29 - Conocer e interpretar correctamente los conceptos fundamentales relacionados con el seguro y la previsión social.		
CE32 - Conocer, interpretar y clasificar correctamente los diferentes productos de seguros, así como los diferentes sistemas e instrumentos de previsión social.		
CE33 - Comunicar, expresándolos con rigor, los conceptos relacionados con los seguros y la previsión social, de forma que sean comprensibles por los expertos de la misma área y de otras distintas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	22.5	100
Actividades de Evaluación	7.5	100
Tutorías	5.5	60
Clases presenciales teóricas	18	100
Clases presenciales prácticas	4.5	100
Actividades propuestas por el profesor	17	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones lectivas teóricas y/o prácticas. Las sesiones lectivas teóricas y/o prácticas constituyen una técnica docente presencial y colectiva de gran grupo, que el profesor impartirá utilizando el método tradicional de la lección magistral.		
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.		
Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.		
Seminarios. El profesor propondrá a los alumnos la asistencia a los seminarios impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o Universidades, en los que se traten aspectos incluidos en las competencias específicas y relacionadas con los objetivos de la misma.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Riesgos financieros		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Riesgos financieros		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p><i>Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente, el alumno deberá adquirir las competencias específicas que se indican más abajo, así como se deberá efectuar una contribución a la adquisición de las competencias básicas, generales y transversales del título que asimismo se indican.</i></p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS.</p> <p>Tema 1. Riesgos financieros: Concepto, tipos y características.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema financiero, entidades financieras y actividad financiera. 2. Riesgos financieros. 3. Riesgos empresariales o no financieros. <p>Tema 2: Gestión de riesgos financieros.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. 2. Análisis. 3. Cuantificación. 4. Control. 5. Financiación. <p>Tema 3: Medidas de riesgo y de rentabilidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de riesgo. 2. Medidas de rentabilidad. <p>GESTIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS FINANCIEROS.</p> <p>Tema 4: Gestión del riesgo de crédito.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de la variable aleatoria pérdida asociada al riesgo de crédito. 2. Variables fundamentales. 3. Modelos. 4. Instrumentos de gestión. <p>Tema 5: Gestión del riesgo operacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de la variable aleatoria pérdida asociada al riesgo operacional. 2. Variables fundamentales. 3. Modelos de medición. 5. Instrumentos de gestión. <p>REGULACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL</p> <p>Tema 6. Regulación de entidades bancarias.</p> <p>Tema 7. Regulación de entidades aseguradoras.</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Capacidad para tomar decisiones	

CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación
CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
CT03 - Trabajar en equipo
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales
CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas
CT17 - Capacidad de liderazgo
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos
CT19 - Motivación por la calidad
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE34 - Identificar los riesgos financieros a los que una entidad financiera queda expuesta en el desarrollo de su actividad, conocer cuáles son sus principales características y entender cómo el acaecimiento de dichos riesgos puede afectar negativamente a la solvencia, la estabilidad y la viabilidad de la entidad.
CE35 - Saber qué es un sistema de medición de los riesgos financieros y cuáles son sus principales elementos, comprendiendo su funcionamiento y cómo puede ser utilizado para garantizar la solvencia de la entidad financiera a un cierto nivel.
CE36 - Conocer los principales instrumentos de gestión de los riesgos financieros, su funcionamiento y cómo pueden ser utilizados por la entidad financiera para garantizar su solvencia a un cierto nivel.
CE37 - Ser capaz de poner en práctica un sistema de medición de riesgos que permita a la entidad financiera garantizar su solvencia a un nivel que le permita cumplir con la normativa que regula su actividad, identificando las exposiciones cuyos riesgos financieros supongan un problema y utilizando los instrumentos de gestión de los riesgos financieros que sean más oportunos.

CE38 - Ser capaz de poner en práctica un sistema de medición de riesgos que permita a la entidad financiera garantizar su solvencia a un nivel que le permita cumplir con la normativa que regula su actividad, identificando las exposiciones cuyos riesgos financieros supongan un problema y utilizando los instrumentos de gestión de los riesgos financieros que sean más oportunos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	25	0
Actividades de Evaluación	7.5	100
Tutorías	5	60
Clases presenciales teóricas	15	100
Clases presenciales prácticas	5	100
Asistencia a seminarios, conferencias, jornadas, etc.	2.5	100
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos	15	60

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Sesiones lectivas teóricas y/o prácticas. Las sesiones lectivas teóricas y/o prácticas constituyen una técnica docente presencial y colectiva de gran grupo, que el profesor impartirá utilizando el método tradicional de la lección magistral.

Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.

Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.

Seminarios. El profesor propondrá a los alumnos la asistencia a los seminarios impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o Universidades, en los que se traten aspectos incluidos en las competencias específicas y relacionadas con los objetivos de la misma.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0

5.5 NIVEL 1: Gerencia de riesgos empresariales

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Gerencia de riesgos empresariales

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER Optativa

ECTS NIVEL 2 3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><i>Conocer las técnicas de reconocimiento, análisis y evaluación de riesgos de distintos tipos y naturaleza.</i></p> <p><i>Ser capaz de identificar claramente todas las fuentes de riesgo a las que se expone la empresa.</i></p> <p><i>Ser capaz de valorar los riesgos a los que está expuesta la empresa en su actividad, por medio de técnicas de diferente naturaleza.</i></p> <p><i>Conocer las técnicas y modelos de inspección de riesgos y de gestión de la seguridad, como sistema de reducción y control del riesgo.</i></p> <p><i>Ser capaz de aplicar las técnicas y modelos de inspección de riesgos y de gestión de la seguridad en la empresa.</i></p> <p><i>Ser capaz de diseñar y poner en práctica un sistema básico de retención y transferencia de riesgos.</i></p> <p><i>Ser capaz de comunicar, expresándolos con rigor, los conceptos, elementos e instrumentos empleados en el análisis, la medición y la gestión de los riesgos a los que las empresas quedan expuestas en el desarrollo de su actividad, así como las acciones llevadas a cabo para reducirlos y, según el caso, retenerlos o transferirlos, de forma que sean comprensibles por los expertos de la misma área y de otras distintas.</i></p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>INTRODUCCIÓN A LA GERENCIA DE RIESGOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Conocimientos básicos.</i> • <i>El riesgo en la empresa. Tipos de riesgo.</i> <p>IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Identificación de las fuentes de riesgo.</i> • <i>Valoración económica de los riesgos. Técnicas.</i> • <i>La seguridad integral en la empresa. Reducción de riesgos.</i> <p>RETENCIÓN Y TRANSFERENCIA DEL RIESGO</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Retención del riesgo. Técnicas.</i> • <i>Transferencia del riesgo: Programas de seguros. Instrumentos financieros derivados. Otros instrumentos.</i> • <i>El departamento de gerencia de riesgos.</i> <p>CASOS PRÁCTICOS</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para tomar decisiones		
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros		
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación		
CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico		
CT03 - Trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales		
CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa		
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional		
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva		
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas		
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla		
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos		
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera		
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas y Prácticas; asistencia seminarios, jornadas, conferencias, etc.; Resolución casos prácticos, exposición de trabajos	19.5	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	30	0
Actividades de Evaluación	4.5	50
Tutorías	5	60
Exposición trabajos, tareas, etc;	3	100
- Elaboración de informes, visita a centros/instituciones	13	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposiciones de trabajos en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos individual o en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos. Lección magistral, resolución de casos prácticos y visitas a centros e instituciones. Realización de informes de identificación y cobertura de riesgos Realización autónoma de tareas cortas Estudio de casos reales de riesgos con significativo impacto patrimonial, medioambiental y personal. Tutorías especializadas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Valoración de instrumentos financieros derivados		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Valoración de instrumentos financieros derivados		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<i>Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente, el alumno deberá adquirir las competencias específicas que se indican más abajo, así como se deberá efectuar una contribución a la adquisición de las competencias básicas, generales y transversales del título que asimismo se indican</i>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<i>Primera parte: Activos financieros derivados.</i>		

- Concepto y tipos.
- *Segunda parte: Métodos y modelos de valoración de activos financieros derivados.*
- Modelos de valoración. Modelo de Black-Scholes.
- Árboles binomiales y trinomiales.
- Simulación de Monte Carlo.

Tercera parte: Valoración de activos financieros derivados

- Valoración de activos financieros derivados en los que el activo subyacente es una acción.
- Valoración de activos financieros derivados en los que el activo subyacente es un tipo de interés.
- Introducción a la valoración de otros activos financieros derivados.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para tomar decisiones

CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros

CG3 - Capacidad de Organización y Planificación

CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico

CT03 - Trabajar en equipo

CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales

CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales

CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa

CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional

CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva

CT09 - Capacidad para la resolución de problemas

CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla

CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos

CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera

CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos

CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas

CT17 - Capacidad de liderazgo

CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos

CT19 - Motivación por la calidad

CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	30	0
Actividades de Evaluación	5	100
Tutorías	5	60
Clases presenciales teóricas	15	100
Clases presenciales prácticas	5	100
Asistencia a seminarios, conferencias, jornadas, etc.	2.5	100
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos	12.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones lectivas teóricas y/o prácticas. Las sesiones lectivas teóricas y/o prácticas constituyen una técnica docente presencial y colectiva de gran grupo, que el profesor impartirá utilizando el método tradicional de la lección magistral.		
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.		
Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.		
Seminarios. El profesor propondrá a los alumnos la asistencia a los seminarios impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o Universidades, en los que se traten aspectos incluidos en las competencias específicas y relacionadas con los objetivos de la misma.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Contabilidad de entidades bancarias y aseguradoras		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Contabilidad de entidades bancarias y aseguradoras		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocimiento de las normas de valoración y contabilización del PGC de entidades aseguradoras, así como las normas contables del Banco de España relativas a las entidades financieras.</p> <p>Ser capaz de conocer la incidencia legal de la regulación contable en el análisis del sistema patrimonial y suplementario de la entidad bancaria.</p> <p>Ser capaz de contabilizar las operaciones propias del ciclo productivo asegurador y reasegurador (venta directa de pólizas y a través de mediadores), así como la liquidación de indemnizaciones.</p> <p>Ser capaz de cuantificar y analizar la prima de riesgo, la prima de ahorro y las provisiones técnicas generadas en los seguros patrimoniales y personales</p> <p>Ser capaz de contabilizar operaciones de apertura y gestión de instrumentos a la vista, de operaciones relacionadas con medios de pago bancarios y de operaciones de financiación e inversión bancaria</p> <p>Realizar actividades dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudio.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>CONTABILIDAD DE ENTIDADES BANCARIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contabilización de instrumentos a la vista (cuentas y depósitos) • Contabilización de operativa con medios de pagos (transferencias, cheques, adeudos domiciliados, pagarés) • Contabilización de operaciones de financiación y fondos propios • Contabilización de operaciones con clientela de activo • Contabilización de operaciones con inmovilizado • Contabilización de operaciones con instrumentos financieros y titulización • Análisis de la circular del Banco de España sobre normas contables <p>CONTABILIDAD DE ENTIDADES ASEGURADORAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de los componentes del recibo de prima (prima pura, recargos y gravámenes) • Contabilización de la producción aseguradora (producción directa y reaseguro) • Contabilización de la producción aseguradora compartida (coaseguro) • Contabilización de pago de indemnizaciones • Contabilización de operaciones con inversiones técnicas • Contabilización de provisiones técnicas • Análisis del Plan General Contable de Entidades Aseguradoras • Contabilización de operaciones de reaseguro y coaseguro 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para tomar decisiones		
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros		
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación		
CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico		
CT03 - Trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales		
CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa		
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional		
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva		
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas		
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla		
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos		
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera		
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE04 - Conocer y ser capaz de aplicar la normativa contable vigente en nuestro país para las entidades bancarias y aseguradoras		
CE05 - Elaborar e interpretar los estados financieros de una entidad bancaria o aseguradora.		
CE70 - Ser capaz de contabilizar las operaciones propias del ciclo productivo asegurador (venta directa de pólizas y a través de mediadores), liquidación de indemnizaciones.		
CE71 - Ser capaz de contabilizar operativa reaseguradora.		
CE72 - Ser capaz de contabilizar operativa relacionada con las inversiones y provisiones técnicas		
CE73 - Conocimiento de las normas de valoración y contabilización del PGC de entidades aseguradoras		
CE74 - Ser capaz de contabilizar operaciones de apertura y gestión de instrumentos a la vista		
CE75 - Ser capaz de contabilizar operaciones relacionadas con medios de pago bancarios		
CE76 - Ser capaz de contabilizar operaciones de financiación e inversión bancaria		
CE77 - Conocimiento de las normas contables del Banco de España		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	40	0
Actividades de Evaluación	7.5	50
Tutorías	5	60
Clases presenciales teóricas	8	100
Clases presenciales prácticas	11.5	100
Exposición trabajos, tareas, etc;	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales con exposición teórica Resolución práctica de casos Realización autónoma de tareas cortas Participación en seminarios Preparación autónoma de trabajo en grupo y exposición oral del mismo Tutorías especializadas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Análisis económico-financiero de entidades bancarias y aseguradoras		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Análisis económico-financiero de entidades bancarias y aseguradoras		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente, el alumno deberá adquirir las competencias específicas que se indican más abajo, así como se deberá efectuar una contribución a la adquisición de las competencias básicas, generales y transversales del título que asimismo se indican.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO EN ENTIDADES BANCARIAS

- *Introducción a la intermediación financiera bancaria y aseguradora*
- *El proceso técnico-económico de la producción aseguradora*
- *Seguros patrimoniales versus seguros personales*
- *Concepto y clases de provisiones técnicas: análisis de las provisiones matemáticas*
- *Análisis de las estructuras económica y financiera de la entidad aseguradora*
- *Análisis de la solvencia estática de la entidad aseguradora: estado de cobertura de las provisiones técnicas*
- *Análisis de la solvencia dinámica de la entidad aseguradora: fondo de garantía y margen de solvencia*
- *Análisis de la rentabilidad de la entidad aseguradora*

ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO EN ENTIDADES BANCARIAS

- *Principios contables y normas de valoración del Banco de España: sistema patrimonial y suplementario*
- *Fundamentos del resultado bancario: análisis de la inversión crediticia, interbancaria y cartera de negociación*
- *Análisis legal y técnico de la solvencia bancaria*
- *Análisis de la rentabilidad del negocio bancario*
- *Fundamentos del resultado bancario: análisis de la inversión crediticia, interbancaria y cartera de negociación*

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para tomar decisiones

CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros

CG3 - Capacidad de Organización y Planificación

CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico

CT03 - Trabajar en equipo

CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales

CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales

CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa

CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional

CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva

CT09 - Capacidad para la resolución de problemas

CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla

CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos

CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera

CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE07 - Seleccionar y utilizar las aplicaciones informáticas apropiadas para el análisis contable de entidades bancarias aseguradoras		
CE91 - Ser capaz de determinar los elementos diferenciales del proceso de la producción aseguradora.		
CE92 - Ser capaz de cuantificar y analizar la prima de riesgo, la prima de ahorro y las provisiones técnicas generadas en los seguros patrimoniales y personales		
CE93 - Ser capaz de analizar la estructura económica y financiera de la entidad aseguradora para la correcta interpretación de su situación de solvencia estática		
CE94 - Ser capaz de analizar e interpretar la situación de solvencia dinámica de la entidad aseguradora a través del fondo de garantía y margen de solvencia		
CE95 - Ser capaz de analizar los factores que inciden en la rentabilidad del negocio asegurador		
CE96 - Ser capaz de distinguir los aspectos organizativos de la entidad bancaria y las distintas formas de hacer banca		
CE97 - Ser capaz de conocer la incidencia legal de la regulación contable en el análisis del sistema patrimonial y suplementario de la entidad bancaria		
CE98 - Ser capaz de analizar e interpretar la situación de solvencia de la entidad bancaria		
CE99 - Ser capaz de analizar e interpretar la evolución de los distintos componentes del resultado bancario y su incidencia en la solvencia y en la rentabilidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	36.5	0
Actividades de Evaluación	5	50
Tutorías	5	60
Clases presenciales teóricas	15	100
Clases presenciales prácticas	7.5	100
Asistencia a seminarios, conferencias, jornadas, etc;	3	100
Exposición trabajos, tareas, etc;	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.		
Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.		
Clases magistrales con exposición teórica. Previamente a las mismas, el alumno dispondrá del material necesario.		
Realización autónoma de tareas cortas. Se pretende fomentar el aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como parte del mismo.		
Participación en seminarios, jornadas y conferencias. Se propondrá la asistencia a seminarios y demás, impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o de otras Universidades; en los que se fomentará la participación activa del alumno formulando preguntas o cuestiones relacionadas con los temas a tratar.		
Preparación autónoma de trabajo en grupo y exposición oral del mismo		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Contabilidad de gestión de entidades financieras		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Contabilidad de gestión de entidades financieras		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><i>Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente, el alumno deberá adquirir las competencias específicas que se indican más abajo, así como se deberá efectuar una contribución a la adquisición de las competencias básicas, generales y transversales del título que asimismo se indican.</i></p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><i>Tema 1: El proceso productivo en las entidades financieras</i></p> <p><i>Tema 2: El marco de la Contabilidad de Gestión bancaria</i></p> <p><i>Tema 3: Rentabilidad por centros</i></p> <p><i>Tema 4: Rentabilidad por productos y clientes</i></p> <p><i>Tema 5: Planificación y control de gestión en las entidades financieras</i></p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para tomar decisiones		
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros		
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación		
CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico		
CT03 - Trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales		
CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa		
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional		
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva		
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas		
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla		
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos		
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera		
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE06 - Utilizar los informes de la contabilidad de gestión para analizar la eficiencia de la entidad financiera y apoyar las decisiones gerenciales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas y Prácticas; asistencia seminarios, jornadas,	18	100

conferencias, etc.; Resolución casos prácticos, exposición de trabajos		
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	42.5	0
Actividades de Evaluación	5	100
Tutorías	5	60
Asistencia a seminarios, conferencias, jornadas, etc.	2	100
Ejercicio de presentación y simulación	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones lectivas teóricas y/o prácticas. Las sesiones lectivas teóricas y/o prácticas constituyen una técnica docente presencial y colectiva de gran grupo, que el profesor impartirá utilizando el método tradicional de la lección magistral.		
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.		
Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.		
Seminarios. El profesor propondrá a los alumnos la asistencia a los seminarios impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o Universidades, en los que se traten aspectos incluidos en las competencias específicas y relacionadas con los objetivos de la misma.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Mercados e instituciones financieras		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Mercados e instituciones financieras		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><i>Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente, el alumno deberá adquirir las competencias específicas que se indican más abajo, así como se deberá efectuar una contribución a la adquisición de las competencias básicas, generales y transversales del título que asimismo se indican.</i></p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • I. Instituciones financieras <ul style="list-style-type: none"> ◦ 1.1. Bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito. ◦ 1.2. Sociedades gestoras de inversión colectiva: fondos de inversión. Sociedades de inversión de capital variable. ◦ 1.3. Compañías de seguros y seguros financieros. ◦ 1.4. Fondos de pensiones. ◦ 1.5. Sociedades y fondos de capital de riesgo. ◦ 1.6. Sociedades y agencias de valores. Gestión de carteras. ◦ 1.7. Sociedades y fondos de titulización de activos. • II. Mercados financieros <ul style="list-style-type: none"> ◦ II.1. Mercado interbancario ◦ II.2. Mercado de renta fija pública y privada. ◦ II.3. Bolsa de valores y nuevos centros de negociación. ◦ II.4. Mercado de opciones y futuros. ◦ II.5. Divisas. • III. Regulación y supervisión de las instituciones y mercados financieros <ul style="list-style-type: none"> ◦ III.1. Sistema económico y financiero. ◦ III.2. Bancos centrales y política monetaria. ◦ III.3. Bancos centrales y política de liquidez. ◦ III.4. El riesgo sistémico y su medición. ◦ III.5. El sistema financiero en la crisis actual, la capitalización y el papel de las fusiones. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para tomar decisiones		
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros		
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación		
CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico		
CT03 - Trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales		

CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa		
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional		
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva		
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas		
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla		
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos		
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera		
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE104 - Conocimiento de los componentes fundamentales de un sistema financiero		
CE105 - Adquirir una visión global sobre el funcionamiento del sistema financiero y de los mercados financieros		
CE106 - Ser capaz de identificar la función del sistema financiero en el contexto macroeconómico de un país		
CE107 - Ampliar los conocimientos específicos sobre las instituciones financieras		
CE108 - Conocer el marco regulatorio y los mecanismos de supervisión en el ámbito financiero		
CE109 - Ser capaz de determinar los elementos diferenciales de los sistemas multilaterales de negociación		
CE110 - Asimilar los fundamentos de los flujos financieros de una economía		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	42	0
Actividades de Evaluación	5	100
Tutorías	5,5	60
Clases presenciales teóricas	13	100
Clases presenciales prácticas	9,5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones lectivas teóricas y/o prácticas. Las sesiones lectivas teóricas y/o prácticas constituyen una técnica docente presencial y colectiva de gran grupo, que el profesor impartirá utilizando el método tradicional de la lección magistral.		
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.		
Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.		
Seminarios. El profesor propondrá a los alumnos la asistencia a los seminarios impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o Universidades, en los que se traten aspectos incluidos en las competencias específicas y relacionadas con los objetivos de la misma.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0

Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Productos financieros		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Productos financieros		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><i>Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente, el alumno deberá adquirir las competencias específicas que se indican más abajo, así como se deberá efectuar una contribución a la adquisición de las competencias básicas y generales del título que asimismo se indican.</i></p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a los sistemas de negociación (sistemas organizados y no organizados) • Sistemas multilaterales de negociación • Instituciones de inversión colectiva • Productos financieros al contado y productos financieros derivados • Derivados de crédito • Futuros y opciones financieras (parámetros de las opciones) • Estrategias de cobertura y de especulación • Estrategias de combinación (spreads, straddles, conos, cunas) • Coberturas estáticas y dinámicas (estrategias direccionales y de volatilidad) • Inversión libre e innovación financiera • Productos estructurados 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para tomar decisiones		
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros		
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación		

CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico		
CT03 - Trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales		
CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa		
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional		
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva		
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas		
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla		
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos		
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera		
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE116 - Ser capaz de determinar los elementos diferenciales de los sistemas de negociación no organizados y organizados.		
CE117 - Ser capaz de acometer operativas propias de los sistemas multilaterales de negociación		
CE118 - Ser capaz de operar con derivados de crédito, futuros y opciones		
CE119 - Ser capaz de desarrollar con productos financieros estrategias de movimiento direccional y de volatilidad.		
CE120 - Ser capaz de desarrollar estrategias de cobertura con productos financieros a nivel estático y dinámico		
CE121 - Adquirir habilidades en las técnicas de diseño de productos estructurados para su uso individual o en instituciones de inversión colectiva (reducción de riesgo y bloqueo de pérdidas)		
CE122 - Ser capaz de formular el perfil apalancamiento-rentabilidad de las principales innovaciones financieras		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	36.5	0
Actividades de Evaluación	5	50
Tutorías	5	60
Clases presenciales teóricas	15	100
Clases presenciales prácticas	7.5	100
Asistencia a seminarios, conferencias, jornadas, etc.	3	100
Exposición trabajos, tareas, etc.	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones lectivas teóricas y/o prácticas. Las sesiones lectivas teóricas y/o prácticas constituyen una técnica docente presencial y colectiva de gran grupo, que el profesor impartirá utilizando el método tradicional de la lección magistral.		
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.		
Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.		
Seminarios. El profesor propondrá a los alumnos la asistencia a los seminarios impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o Universidades, en los que se traten aspectos incluidos en las competencias específicas y relacionadas con los objetivos de la misma.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Técnicas estadísticas para las finanzas I		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Técnicas estadísticas para las finanzas I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<i>El estudiante al finalizar el curso ha de ser capaz de aplicar las técnicas y modelos del análisis multivariante para representar y evaluar situaciones reales en el ámbito de las finanzas, la banca y los seguros. Y ha de poder hacerlo usando el software estadístico aplicado en dichos ámbitos.</i>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<i>Técnicas estadísticas multivariantes para la clasificación y discriminación de datos en el ámbito de las finanzas, la banca y los seguros.</i>		
<i>Técnicas estadísticas multivariantes para la reducción y el análisis de datos en el ámbito de las finanzas, la banca y los seguros.</i>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para tomar decisiones		
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros		
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación		
CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico		
CT03 - Trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales		
CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa		
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional		
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva		
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas		
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla		
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos		
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera		
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		

CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE63 - Conocer y comprender los conceptos y propiedades fundamentales del análisis estadístico multivariante		
CE64 - Saber identificar las técnicas y modelos básicos de clasificación y reducción de datos siendo capaz de elegir la técnica adecuada a cada situación en función de sus ventajas y limitaciones		
CE65 - Saber aplicar en finanzas, banca y seguros las técnicas y modelos de análisis estadístico multivariante		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	45	0
Actividades de Evaluación	5	100
Tutorías	2.5	100
Clases presenciales teóricas	12.5	100
Clases presenciales prácticas	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones lectivas teóricas y/o prácticas. Las sesiones lectivas teóricas y/o prácticas constituyen una técnica docente presencial y colectiva de gran grupo, que el profesor impartirá utilizando el método tradicional de la lección magistral.		
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.		
Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.		
Seminarios. El profesor propondrá a los alumnos la asistencia a los seminarios impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o Universidades, en los que se traten aspectos incluidos en las competencias específicas y relacionadas con los objetivos de la misma.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Técnicas estadísticas para las finanzas II		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Técnicas estadísticas para las finanzas II		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><i>Evaluar si el alumno ha comprendido:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - La naturaleza de los procesos estocásticos discretos. - Las características específicas de los procesos estacionarios y sus propiedades estadísticas. - Las características, utilidad y campo de aplicación de las Cadenas de Markov - La naturaleza y las propiedades estadísticas de las Martingalas. <p><i>Evaluar si el alumno es capaz de poner en relación los procesos y técnicas analizados con ejemplos y situaciones relativas al ámbito de las finanzas y los seguros.</i></p> <p><i>Evaluar si el alumno sabe aplicar los conceptos y técnicas estadísticas en el ámbito financiero-asegurador para el análisis de situaciones concretas y para la resolución de problemas.</i></p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><i>En esta asignatura se aborda el estudio de los procesos estocásticos en tiempo discreto, definición y características estadísticas, desarrollo de los procesos estacionarios y una revisión de los fundamentos de las Cadenas de Markov y de las Martingalas. El tratamiento de los procesos en tiempo continuo se realiza en la asignatura "Técnicas Estadísticas para las Finanzas III".</i></p> <p><i>El objetivo de esas dos asignaturas es proporcionar una sólida fundamentación estadística para que el alumno pueda realizar la asignatura ¿Valoración de instrumentos financieros derivados¿.</i></p> <p><i>Para cursar esta asignatura con aprovechamiento es recomendable haber aprobado la asignatura obligatoria denominada "Técnicas Estadísticas para las Finanzas I" y tener conocimientos de Estadística equivalentes a los obtenidos tras aprobar las materias de Estadística de las extintas Licenciaturas en Economía y en Administración y Dirección de Empresas o, en su caso, en los Grados que las han sustituido..</i></p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para tomar decisiones		
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros		
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación		
CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico		
CT03 - Trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales		
CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa		
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional		
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva		
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas		
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla		
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos		
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera		
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajos Individuales o en grupos	4,5	0
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	40	0
Actividades de Evaluación	2	100
Tutorías	6	80
Clases presenciales teóricas	16	100
Clases presenciales prácticas	6,5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones lectivas teóricas y/o prácticas. Las sesiones lectivas teóricas y/o prácticas constituyen una técnica docente presencial y colectiva de gran grupo, que el profesor impartirá utilizando el método tradicional de la lección magistral.		

Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.		
Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.		
Seminarios. El profesor propondrá a los alumnos la asistencia a los seminarios impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o Universidades, en los que se traten aspectos incluidos en las competencias específicas y relacionadas con los objetivos de la misma.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Técnicas estadísticas para las finanzas III		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Técnicas estadísticas para las finanzas III		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><i>Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente, el alumno deberá adquirir las competencias específicas que se indican más abajo, así como se deberá efectuar una contribución a la adquisición de las competencias básicas y generales del título que asimismo se indican.</i></p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><i>Concepto y características generales de los procesos estocásticos en tiempo continuo</i></p> <p><i>Modelos básicos de procesos estocásticos en tiempo continuo con aplicación en finanzas, banca y seguros.</i></p> <p><i>Aplicación de los modelos estudiados para representar y evaluar situaciones reales en finanzas, banca y seguros.</i></p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG1 - Capacidad para tomar decisiones		
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros		
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación		
CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico		
CT03 - Trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales		
CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa		
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional		
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva		
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas		
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla		
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos		
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera		
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas y Prácticas; asistencia seminarios, jornadas, conferencias, etc.; Resolución casos prácticos, exposición de trabajos	22.5	100
Trabajos Individuales o en grupos	20	0

Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	22.5	0
Actividades de Evaluación	5	100
Tutorías	5	60
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones lectivas teóricas y/o prácticas. Las sesiones lectivas teóricas y/o prácticas constituyen una técnica docente presencial y colectiva de gran grupo, que el profesor impartirá utilizando el método tradicional de la lección magistral.		
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.		
Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Fiscalidad de entidades bancarias y aseguradoras		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Fiscalidad de entidades bancarias y aseguradoras		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p><i>Con el conocimiento del derecho tributario específico, se lograrán identificar los aspectos económicos, financieros y patrimoniales relevantes desde el punto de vista fiscal de las entidades financieras, con el objetivo de analizar y evaluar las opciones fiscales disponibles, desde el punto de vista de su impacto e interrelación con sus decisiones económico-financieras, y de cara a tomar las decisiones óptimas. Más en concreto, se obtendrá la capacitación necesaria para cuantificar la rentabilidad financiero-fiscal de los productos financieros y ser capaz de diseñar de productos adaptados a la clientela para satisfacer sus necesidades de planificación fiscal.</i></p> <p><i>Del mismo modo, se conocerá la responsabilidad social y la ética profesional en el cumplimiento de la función de asesoramiento fiscal en este campo.</i></p>
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p><i>Estudio de la fiscalidad de entidades bancarias y aseguradoras. En primer término, el programa cubrirá el estudio de las diferentes figuras impositivas que inciden en la actividad empresarial de las referidas entidades, tanto en el ámbito de la imposición directa como en el de la indirecta; en el ámbito de la tributación estatal, autonómica y local y, asimismo, en el de las cotizaciones sociales.</i></p> <p><i>Adicionalmente, en línea con los objetivos didácticos, se procederá a la consideración de forma específica de la planificación fiscal, mediante una aproximación teórica que se complementará con su aplicación práctica en distintos escenarios.</i></p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Capacidad para tomar decisiones
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación
CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros
CG6 - Conocimiento y actitudes de ética profesional en finanzas, banca y seguros
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
CT03 - Trabajar en equipo
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales
CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera

CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajos Individuales o en grupos	12.5	0
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	32.5	0
Actividades de Evaluación	2.5	100
Tutorías	5	60
Clases presenciales teóricas	10	100
Clases presenciales prácticas	12.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones lectivas teóricas y/o prácticas. Las sesiones lectivas teóricas y/o prácticas constituyen una técnica docente presencial y colectiva de gran grupo, que el profesor impartirá utilizando el método tradicional de la lección magistral.		
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.		
Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.		
Seminarios. El profesor propondrá a los alumnos la asistencia a los seminarios impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o Universidades, en los que se traten aspectos incluidos en las competencias específicas y relacionadas con los objetivos de la misma.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Fiscalidad de operaciones financieras y de seguros		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Fiscalidad de operaciones financieras y de seguros		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><i>Con el conocimiento del derecho tributario, se lograrán identificar los aspectos económicos, financieros y patrimoniales relevantes desde el punto de vista fiscal de personas físicas y empresas, con el objetivo de analizar y evaluar las opciones fiscales disponibles, desde el punto de vista de su impacto e interrelación con las decisiones económico-financieras de los agentes económicos, y de cara a tomar las decisiones óptimas. Más en concreto, se obtendrá la capacitación necesaria para cuantificar la rentabilidad financiero-fiscal de los productos financieros y ser capaz de diseñar de productos adaptados a la clientela para satisfacer sus necesidades de planificación fiscal personal y empresarial.</i></p> <p><i>Del mismo modo, se conocerá la responsabilidad social y la ética profesional en el cumplimiento de la función de asesoramiento fiscal en este campo.</i></p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><i>Estudio de la fiscalidad de las operaciones financieras y de seguro que pueden ser realizadas por particulares y empresas. Se examinarán la estructura del sistema tributario español, desde una perspectiva territorial amplia, tanto nacional como subnacional e internacional.</i></p> <p><i>El análisis de la fiscalidad aplicable a las distintas operaciones financieras y de seguros se llevará a cabo a partir de un enfoque dual: por un lado, identificando el tratamiento de cada una de ellas dentro de las distintas figuras impositivas relevante; por otro lado, a partir de la consideración de cada uno de los tipos de operaciones (depósitos, instrumentos de deuda, participaciones en fondos de inversión, aportaciones a planes de pensiones, seguros, préstamos...), estudiando el impacto de los diferentes impuestos, desde una perspectiva del ciclo completo de los productos considerados.</i></p> <p><i>Adicionalmente, en línea con los objetivos didácticos, se procederá a la consideración de forma específica de la planificación fiscal, mediante una aproximación teórica que se complementará con su aplicación práctica en distintos escenarios.</i></p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para tomar decisiones		
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros		
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación		
CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico		
CT03 - Trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales		
CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa		
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional		
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva		
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas		
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla		
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos		
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera		
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE43 - Conocimiento de las distintas fuentes normativas en materia fiscal.		
CE44 - Capacidad de análisis y evaluación de las medidas fiscales.		
CE45 - Capacidad de identificación de la situación económica, financiera y patrimonial de personas físicas y empresas, relevante desde el punto de vista tributario.		
CE46 - Identificación y cuantificación del impacto fiscal de las decisiones económico-financieras.		
CE47 - Elección de las mejores decisiones desde el punto de vista tributario.		
CE48 - Cuantificación de la rentabilidad financiero-fiscal de los productos financieros.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajos Individuales o en grupos	12.5	0
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	32.5	0
Actividades de Evaluación	2.5	100
Tutorías	5	60
Clases presenciales teóricas	10	100
Clases presenciales prácticas	12.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones lectivas teóricas y/o prácticas. Las sesiones lectivas teóricas y/o prácticas constituyen una técnica docente presencial y colectiva de gran grupo, que el profesor impartirá utilizando el método tradicional de la lección magistral.		
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.		

Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.		
Seminarios. El profesor propondrá a los alumnos la asistencia a los seminarios impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o Universidades, en los que se traten aspectos incluidos en las competencias específicas y relacionadas con los objetivos de la misma.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Derecho del mercado financiero		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho del mercado financiero		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><i>Como consecuencia de la realización de todas y cada una de las actividades descritas en la guía docente, el alumno deberá haber adquirido las competencias propias de la asignatura y reforzado las transversales, de forma que las ejercite con solvencia. En este sentido, deberá tener capacidad para analizar los fenómenos y operaciones jurídicas de los mercados financieros, actuales y futuras, valiéndose los conocimientos adquiridos y de la búsqueda y consecución de la información relevante para ello. En consecuencia, habrá desarrollado los mecanismos básicos o los cimientos que le faciliten en su actividad profesional afrontar las labores propias de la misma relacionadas con la asignatura, conforme su lex artis, de forma que su actuación se adecue a las reglas técnicas pertinentes propias de un buen profesional</i></p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><i>El objetivo de esta asignatura es que el alumno adquiera unos conocimientos suficientes de la normativa del mercado financieros. El Derecho del Mercado Financiero puede definirse unitariamente, gracias a la convergencia que se produce en sus organizaciones y actividades, a pesar de las diferencias normativas que subsisten entre sus tres subsectores.</i></p>		

Esta asignatura se divide por tanto, en tres partes: mercado de crédito, mercado de los seguros privados y mercado de valores. Algunos de los contenidos de las asignaturas serán:

BLOQUE TEMÁTICO 1. MERCADO DE CREDITO

- Noción y regulación de mercado de crédito
- Nociones generales sobre los contratos bancarios
- .-Principales operaciones de financiación

BLOQUE TEMÁTICO 2. MERCADO DE LOS SEGUROS PRIVADOS

- Noción y regulación del mercado de seguros
- .-Nociones generales sobre el contrato de seguro. Elementos esenciales del contrato personales. Efectos del contrato de seguro.

BLOQUE TEMÁTICO 3. MERCADO DE VALORES

- Noción y regulación del mercado de valores
- Análisis jurídico de los instrumentos financieros regulados en la Ley del Mercado de Valores.
- Nociones generales de la contratación en el Mercado de valores

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Capacidad para tomar decisiones
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación
CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
CT03 - Trabajar en equipo
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales
CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas

CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla		
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos		
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera		
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE81 - Capacidad de aprendizaje, análisis y síntesis de los conceptos básicos del Derecho del mercado financiero.		
CE82 - Comprender íntegramente desde el punto de vista jurídico las operaciones de naturaleza financiera		
CE83 - Capacidad para aplicar el conocimiento sobre los contratos del mercado financiero a la práctica		
CE84 - Comprender y extraer las implicaciones o efectos jurídicos de las operaciones que se realizan dentro del mercado financiero		
CE85 - Saber elaborar y presentar con eficacia informes técnico-jurídicos sobre las operaciones y contratos financieros		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	45	0
Actividades de Evaluación	7.5	100
Clases presenciales teóricas	10	100
Clases presenciales prácticas	5.5	100
Asistencia a seminarios, conferencias, jornadas, etc;	7	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones lectivas teóricas y/o prácticas. Las sesiones lectivas teóricas y/o prácticas constituyen una técnica docente presencial y colectiva de gran grupo, que el profesor impartirá utilizando el método tradicional de la lección magistral.		
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.		
Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.		
Seminarios. El profesor propondrá a los alumnos la asistencia a los seminarios impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o Universidades, en los que se traten aspectos incluidos en las competencias específicas y relacionadas con los objetivos de la misma.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Auditoría de entidades financieras		

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Auditoría de entidades financieras		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><i>El alumno una vez cursado la asignatura de Auditoría en entidades financieras debe ser capaz de comprender los fundamentos conceptuales de la auditoría, la legislación y normativa aplicable. Además debe conocer los procedimientos básicos de la práctica profesional que permitan abordar la realización de la auditoría y la elaboración y emisión del informe, como producto final del trabajo del auditor en las entidades financieras.</i></p> <p><i>Además, conocerá las pruebas fundamentales en las principales áreas de riesgos de las entidades financieras. Por último, debe ser capaz de analizar y comprender los informes de auditoría emitidos.</i></p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><i>Introducción a la auditoría contable: conceptos fundamentales y regulación legal en España.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>La planificación en la auditoría de entidades financieras.</i> - <i>El control interno en las entidades financieras.</i> - <i>La evidencia en auditoría de entidades financieras.</i> - <i>Aspectos fundamentales en las principales áreas de riesgos del trabajo de auditoría en entidades financieras</i> - <i>El informe de auditoría.</i> 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para tomar decisiones		
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros		
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación		

CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico		
CT03 - Trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales		
CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa		
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional		
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva		
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas		
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla		
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos		
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera		
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas y Prácticas; asistencia seminarios, jornadas, conferencias, etc.; Resolución casos prácticos, exposición de trabajos	18	100
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	40	0
Actividades de Evaluación	7.5	100
Tutorías	5	60

Asistencia a seminarios, conferencias, jornadas, etc;	2	100
Ejercicio de presentación y simulación	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones lectivas teóricas y/o prácticas. Las sesiones lectivas teóricas y/o prácticas constituyen una técnica docente presencial y colectiva de gran grupo, que el profesor impartirá utilizando el método tradicional de la lección magistral.		
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.		
Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.		
Seminarios. El profesor propondrá a los alumnos la asistencia a los seminarios impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o Universidades, en los que se traten aspectos incluidos en las competencias específicas y relacionadas con los objetivos de la misma.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Marketing financiero		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Marketing financiero		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p><i>Una vez cursada la citada asignatura el alumno debe haber aprendido a:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Elaborar un plan de marketing para una entidad financiera.</i> • <i>Elegir entre diferentes métodos de investigación de mercados en función del segmento del mercado que la empresa seleccione.</i> • <i>Elaborar e interpretar los resultados obtenidos al poner en práctica el plan de marketing en una entidad financiera.</i> <p><i>Evaluar si una empresa crea valor implementando las herramientas de plan de marketing.</i></p>
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>-Tema 1. Conceptos de Marketing aplicados al sector financiero</p> <p>-Tema 2. Análisis del entorno</p> <p>-Tema 3. La segmentación en el sector financiero</p> <p>-Tema 4. El comportamiento del consumidor financiero</p> <p>-Tema 5. Los servicios financieros</p> <p>-Tema 6. Estrategias de distribución en el sector financiero</p> <p>-Tema 7. Estrategias de comunicación en el sector financiero</p> <p>-Tema 8. Estrategias de precios en el sector financiero</p> <p>-Tema 9. La calidad en los servicios financieros</p> <p>-Tema 10. La planificación y el control de la actividad de Marketing</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Capacidad para tomar decisiones
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación
CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
CT03 - Trabajar en equipo
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales

CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa		
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional		
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva		
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas		
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla		
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos		
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera		
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	40	0
Actividades de Evaluación	5	50
Tutorías	5	50
Clases presenciales teóricas	7.5	100
Clases presenciales prácticas	9.5	100
Asistencia a seminarios, conferencias, jornadas, etc;	2.5	100
Exposición trabajos, tareas, etc;	5.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.		
Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.		
Clases magistrales con exposición teórica. Previamente a las mismas, el alumno dispondrá del material necesario.		
Realización autónoma de tareas cortas. Se pretende fomentar el aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como parte del mismo.		
Participación en seminarios, jornadas y conferencias. Se propondrá la asistencia a seminarios y demás, impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o de otras Universidades; en los que se fomentará la participación activa del alumno formulando preguntas o cuestiones relacionadas con los temas a tratar.		
Preparación autónoma de trabajo en grupo y exposición oral del mismo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0

Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Valoración de empresas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Valoración de empresas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><i>Una vez cursada la citada asignatura el alumno debe haber aprendido a:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Elegir entre diferentes métodos de valoración de empresas dependiendo del objetivo de la valoración • Elegir entre diferentes métodos de valoración en función de que la empresa cotice o no en los mercados financieros • Elaborar e interpretar los resultados obtenidos de los distintos métodos de valoración <p><i>Evaluar si una empresa crea valor implementando las herramientas más frecuentemente utilizadas.</i></p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos en la valoración de empresas • Métodos de valoración de empresas • Métodos basados en el balance • Métodos basados en múltiplos • Métodos basados en el descuento de flujos • Métodos no tradicionales de valoración • Creación de valor 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para tomar decisiones		
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros		

CG3 - Capacidad de Organización y Planificación		
CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico		
CT03 - Trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales		
CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa		
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional		
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva		
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas		
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla		
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos		
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera		
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	40	0
Actividades de Evaluación	4,5	50
Tutorías	5	60
Clases presenciales teóricas	13	100
Clases presenciales prácticas	7,5	100

Asistencia a seminarios, conferencias, jornadas, etc.	3	100
Exposición trabajos, tareas, etc.	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Resolución de casos prácticos académicamente dirigidos. El profesor propondrá a los alumnos la resolución de diversos casos prácticos similares a los resueltos en clase, debiendo emplear las aplicaciones informáticas adecuadas, y alcanzando así resultados correctos en planteamiento y cálculos.		
Tutorías especializadas. Los alumnos podrán acudir a tutorías especializadas, individuales o colectivas (presenciales o no presenciales), en las que el profesor aclarará cuestiones sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y dará orientaciones para que los alumnos afronten la resolución de los casos prácticos propuestos.		
Clases magistrales con exposición teórica. Previamente a las mismas, el alumno dispondrá del material necesario.		
Realización autónoma de tareas cortas. Se pretende fomentar el aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como parte del mismo.		
Participación en seminarios, jornadas y conferencias. Se propondrá la asistencia a seminarios y demás, impartidos por profesionales o profesores de otras instituciones o de otras Universidades; en los que se fomentará la participación activa del alumno formulando preguntas o cuestiones relacionadas con los temas a tratar.		
Preparación autónoma de trabajo en grupo y exposición oral del mismo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen escrito final	0.0	85.0
Pruebas parciales de carácter teórico-práctico	0.0	50.0
Trabajos, casos prácticos, ejercicios, tareas propuestos a resolver individualmente o en grupo	5.0	50.0
Participación activa del alumno	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<i>La metodología de enseñanza y aprendizaje debe permitir al alumno adquirir las competencias específicas que se detallan más abajo, con lo cual debe adquirir la habilidad de redactar textos de carácter investigador, profesional y/o técnico, buscando la información necesaria y aplicando los conocimientos adquiridos en el Máster, así como los métodos y modelos de medición y análisis adecuados, y ser capaz de presentarlos públicamente defendiendo los argumentos utilizados y las conclusiones obtenidas.</i>
5.5.1.3 CONTENIDOS
<i>El Trabajo Fin de Máster consistirá en un estudio de carácter investigador, profesional y/o técnico que el alumno deberá realizar sobre temas financieros, de los mercados financieros en general, o del mercado asegurador y el sector bancario en particular. El objeto del estudio deberá ser de una entidad tal que justifique su elección y su análisis deberá requerir la aplicación de las competencias y habilidades adquiridas en, al menos, dos de los módulos y/o materias del Máster.</i>
<i>El alumno debe aplicar los conocimientos adquiridos en el Máster en la realización del Trabajo analizando su objeto desde diversos enfoques. Asimismo, debe acreditar la realización de una revisión bibliográfica básica del tema analizado, que los fundamentos metodológicos son los adecuados, que se han utilizado las fuentes de datos oportunas y que las conclusiones obtenidas se derivan del trabajo realizado.</i>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Capacidad para tomar decisiones
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación
CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
CT03 - Trabajar en equipo
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales
CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos

CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Comprender los procesos de innovación y desarrollo en el ámbito de las finanzas, la banca y los seguros		
CE02 - Identificar y anticipar problemas relevantes en el ámbito de las finanzas, la banca y los seguros		
CE03 - Emitir informes de asesoramiento sobre situaciones concretas en el ámbito financiero		
CE69 - Ser capaz de interrelacionar los conocimientos y habilidades adquiridos en el conjunto de las materias para elaborar y defender un trabajo de fin de Máster		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Horas de estudio, trabajo autónomo del estudiante	102	0
Tutorías	30	60
Asistencia a seminarios, conferencias, jornadas, etc.	15	100
Presentación y defensa pública ante un tribunal	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>La metodología de enseñanza y aprendizaje del TFM se ha diseñado considerando las competencias y habilidades que el alumno debe adquirir: realización seminarios, tutorización, realización del Trabajo y su defensa pública. El alumno deberá asistir obligatoriamente a los seminarios de carácter metodológico que se organicen en el máster a tal efecto, valorándose su participación activa en los mismos. Asimismo, será tutorizado por el profesor designado por la coordinación de máster, con el que se relacionará, ya sea personalmente o por medios telemáticos, con el fin de ser asesorado sobre el objeto del trabajo, sus objetivos, hipótesis, fases de realización, metodología a ¿ (continua en PDF)</p>		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación y defensa pública del Trabajo fin de Máster	30.0	50.0
Trabajo Fin de Máster realizado (expresión escrita, originalidad del trabajo, estructura del trabajo, bibliografía consultada, conclusiones y aportaciones realizadas con el estudio, definición clara de objetivos e hipótesis, metodología empleada, etc.)	50.0	90.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas de empresa		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas en empresa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><i>Como consecuencia de la aplicación de la citada metodología docente, el alumno deberá adquirir las competencias específicas que se indican más abajo, así como se deberá efectuar una contribución a la adquisición de las competencias básicas, generales y transversales del título que asimismo se indican; con lo cual debe poder aplicar adecuadamente los conocimientos, competencias y habilidades adquiridas en la formación del Máster a un entorno laboral real, diverso y multicultural.</i></p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Prácticas de empresa.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para tomar decisiones		
CG2 - Dominar herramientas informáticas aplicadas a las finanzas, banca y seguros		
CG3 - Capacidad de Organización y Planificación		
CG4 - Iniciativa y espíritu emprendedor		
CG5 - Habilidades de investigación en finanzas, banca y seguros		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Comprender que en el desarrollo de su actividad profesional debe estar presente el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos y de los principios de accesibilidad universal, así como respetar los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
CT02 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico		
CT03 - Trabajar en equipo		
CT04 - Habilidades en las relaciones interpersonales		
CT05 - Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales		

CT06 - Capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa		
CT07 - Capacidad de trabajo en un contexto internacional		
CT08 - Habilidad de comprensión cognitiva		
CT09 - Capacidad para la resolución de problemas		
CT10 - Capacidad para buscar información, seleccionarla y gestionarla		
CT11 - Aplicar en el análisis y resolución de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos		
CT13 - Comunicarse con fluidez tanto de forma oral como escrita en castellano y en una lengua extranjera		
CT14 - Adquirir capacidades para la aplicación práctica de los conocimientos teóricos		
CT15 - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones		
CT16 - Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas		
CT17 - Capacidad de liderazgo		
CT18 - Habilidad para el diseño y gestión de proyectos		
CT19 - Motivación por la calidad		
CT12 - Capacidad de análisis y síntesis		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE103 - Ser capaz de aplicar adecuadamente los conocimientos, competencias y habilidades adquiridas en la formación del Máster a un entorno laboral real, diverso y multicultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorización por parte de los tutores (el académico y el designado por la empresa en la que el alumno realiza las prácticas).	15	80
Acciones formativas realizadas por el alumno en la empresa	45	100
Tareas a realizar por el alumno en la empresa	88	100
Redacción Memoria de Prácticas	2	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se combinarán las técnicas docentes basadas en la tutorización individualizada o colectiva, con otras cuyos objetivos principales son la participación activa del estudiante, el fomento de su capacidad de aprendizaje autónomo y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. El entorno de trabajo y las características específicas de la entidad condicionarán el conjunto de actividades formativas y la metodología de enseñanza y aprendizaje empleada. La propuesta de colaboración de la empresa ha de ser acompañada de un plan formativo en el que se detallen: - Tareas a realizar por el alumno. - Acciones formativas que estuvieran previstas. - Competencias que ¿.. (continua en PDF)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe emitido por el tutor designado por la empresa en el que el alumno ha realizado las prácticas.	20.0	80.0
Memoria de prácticas elaborada por el alumno	20.0	80.0
Desarrollo de prácticas (seguimiento por los tutores)	20.0	80.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Málaga	Otro personal docente con contrato laboral	9.7	100	9,7
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	3.3	100	3,3
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Escuela Universitaria	6.5	100	6,5
Universidad de Málaga	Catedrático de Universidad	19.3	100	19,3
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	61.2	100	61,2
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.</p> <p>El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.</p> <p>Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (¿Medición, Análisis y Mejora Continua¿) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.</p> <p>De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.</p> <p>Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.</p> <p>La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo</p>		

individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uma.es/facultad-de-ciencias-economicas-y-empresariales/cms/base/ver/base/basecontent/50438/calidad/
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24824890R	JOSÉ ÁNGEL	NARVAEZ	BUENO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, 2	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@uma.es	952134345	952132680	Rector -en funciones-
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25047092T	ANTONIO JESUS	VALLECILLO	MORENO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Centro Internacional de Posgrado y Doctorado 1ª Planta - Pabellón de Gobierno	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
cipd@uma.es	952134297	952132694	Director Centro Internacional de Posgrado y Doctorado
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24844657B	EUGENIO JOSE	LUQUE	DOMINGUEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de CC. EE y Empresariales. Campus de El Ejido s/n	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decanato@ccee.uma.es	952134142	952131146	Decano Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :JUSTIFICACION_FINANZAS.pdf

HASH SHA1 :27BC53B144A66EDE7EF1CC27E0DFC0EBB3D29925

Código CSV :192618965966522114215078

Ver Fichero: JUSTIFICACION_FINANZAS.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : SISTEMASINFORMACION_FINANZAS.pdf

HASH SHA1 : 8BBAA7C03D4F680578238FF84A54A381C05B1D7F

Código CSV : 192618987162030660023561

Ver Fichero: SISTEMASINFORMACION_FINANZAS.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : PLANDEESTUDIOS_FINANZAS.pdf

HASH SHA1 : 18A0305156922CF9B2A1862DA9816DC08A6DA01D

Código CSV : 192695365811961008791007

Ver Fichero: PLANDEESTUDIOS_FINANZAS.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : PDI_FINANZAS.pdf

HASH SHA1 : 9906FD607DEF6076F052DE66603488C46C78536A

Código CSV : 192619569670971837489030

Ver Fichero: PDI_FINANZAS.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : OTROSRECURSOSHUMANOS_FINANZAS.pdf

HASH SHA1 : 5AB0ABD0B9A7C93E624C68711E8ED26724DA7CAB

Código CSV : 192619579711603274691242

Ver Fichero: OTROSRECURSOSHUMANOS_FINANZAS.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :RECURSOMATERIALES_FINANZAS.pdf

HASH SHA1 :06B8F5BB4C9266EF71E74D6DA0D4207D83143907

Código CSV :192619585348641075833761

Ver Fichero: RECURSOMATERIALES_FINANZAS.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :INDICADORES_FINANZAS.pdf

HASH SHA1 :CF173BF28FC2115B835750F95A787BD1644384BE

Código CSV :193315168837710086811603

Ver Fichero: INDICADORES_FINANZAS.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :CRONOGRAMA_FINANZAS.pdf

HASH SHA1 :B9F4E5AD45695D54506A0B6F78F3C7761D8BAC5F

Código CSV :192619702894385239825205

Ver Fichero: CRONOGRAMA_FINANZAS.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :DELEGACION Firma AVallecilloVerificacionyModificaciónTMáster-Doctorad19-06-15o.pdf

HASH SHA1 :ACD61D18B3145ECC968D58B8223D9817E919E468

Código CSV :193315697203955936419853

Ver Fichero: DELEGACION Firma AVallecilloVerificacionyModificaciónTMáster-Doctorad19-06-15o.pdf

